

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Sevilla Román y don Raúl Suárez Sánchez, contra la empresa “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se acompañan.

Diligencia de ordenación de la secretaria doña Paloma Zotes Alijas.—En Madrid, a 7 de agosto de 2012.

Por presentado el anterior escrito por don José Sevilla Román, únase a los autos de su razón con traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada por el mismo la extinción de la relación laboral que le une con la empresa “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia señalada a los mismos fines en diligencia de ordenación de 20 de julio de 2012, respecto del otro demandante, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, segundo, Madrid, el día 12 de septiembre de 2012, a las nueve y diecinueve horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Respecto de “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele el auto del día de la fecha, así como de la presente resolución mediante publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, citándosele de igual forma. Notifíquese dichas resoluciones al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Contra la presente resolución cabe pedir reposición en el plazo de tres días.

Lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial.

Auto

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución provisional del título indicado a favor del ejecutante don José Sevilla Román, frente a “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Armados Torrejón”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.427/12)